



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 26 de Mayo de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Mayo del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2134-2015-MTC/28, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba las bases para el concurso público N° 02-2015-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, comercial y educativa en frecuencia modulada.

Que, el Inc j) del numeral 21.2 de las Bases del Concurso Público N° 02-2015-MTC/28, establece que de ser adjudicatario de la buen pro persona jurídica deberá remitir o presentar copia del Acuerdo de Consejo Regional en donde conste el acuerdo de prestar servicio de radiodifusión.

Que, mediante Oficio N° 429-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de mayo de 2016, el Gobernador Regional solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación mediante acuerdo de consejo regional el funcionamiento de la radio regional 90.9 FM, para el cual adjunta el plan de trabajo correspondiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 26 de Mayo de 2016.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el funcionamiento de la Radio Regional 90.9 en la Región Huancavelica, ello conforme a la Ley N° 28278 – Ley de Radio y Televisión, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas complementarias, con el objetivo estratégico de incrementar la conectividad y promover la radiodifusión con programación educativa destinada al fomento de la ciencia, cultura y deporte, así como la formación integral de las personas.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la implementación y ejecución del proyecto: "Instalación de la Radio Regional 90.9 FM, Provincia y Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL